LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Planta de Personal de CANAL CAPITAL, se constató que no existe personal de planta para desarrollar las actividades para "*Prestar sus servicios profesionales para llevar a cabo, de manera autónoma e independiente, la coordinación de las corresponsalías, transmisiones, programas especiales y la realización de contenidos para el proyecto periodístico del Canal Capital, o como llegare a denominarse, incluyendo los programas referentes a este proyecto de las resoluciones del FUTIC, NR1.*"

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

SANDRA PAOLA MONTILLA MORALES
Profesional Universitario de Recursos Humanos